



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

VILLAVICIOSA DE ODÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Alcaldía-Presidencia, se hace público lo siguiente:

Primero.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a favor de don Miguel Ángel Ron Fernández, los días 26 y 27 de septiembre de 2011, como representante del Ayuntamiento, que cumplimentará el acto de levantar actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa número 307 del Plan Director de suministro de agua de riego con agua reutilizable.

Segundo.—Esta resolución surtirá efectos en la fecha señalada, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar la presente resolución a don Miguel Ángel Ron Fernández y a los distintos departamentos del Ayuntamiento.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento e insertar en el libro de resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Villaviciosa de Odón, a 26 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/32.668/11)